



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 641/2025
"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE
INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 641/2025** referente a la **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **49-035-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **30 de septiembre del 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y .72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").
2. El **08 de octubre de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**").
3. El **14 de octubre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron la representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**", en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**
 - **NUBIN TECNOLOGIAS S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 641/2025
"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE
INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"
Sin Concurrencia del Comité**

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.• NUBIN TECNOLOGIAS S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1** manifestando que los proveedores **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.** y **NUBIN TECNOLOGIAS S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente, por lo que sus propuestas pasaran a las posteriores evaluaciones.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número DPT/DICT/164/2025, validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración** y **Chrystian Omar Redín Morales**, en su carácter de **Director de Inteligencia de la Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• NUBIN TECNOLOGIAS S.A. DE C.V.<ul style="list-style-type: none">- Partida 1:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 641/2025
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE
INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”
Sin Concurrencia del Comité

- a) El proveedor no menciona los números o correos de contacto en su propuesta, de manera que no da cumplimiento a lo requerido en BASES.
- b) Se menciona y solicita Memoria Técnica de la instalación y el proveedor hace omisión a este punto.
- c) El proveedor hace omisión a ofrecer soporte técnico, servicio postventa, Manuales, fichas técnicas de cada una de las partidas y demás documentación en español.
- d) El proveedor omite incluir en su propuesta los certificados CCTV y/o cableado estructurado solicitados en la junta aclaratoria.

- Partida 2:

- a) El proveedor manifiesta en su propuesta que oferta un equipo con características de Funciones de Imagen, DWDR (rango dinámico digital), BLC, HLC, AGC, iluminación, Mínima: 0.05 lux @F2.0., sin embargo, no fue posible corroborarlo en su datasheet
- b) El proveedor no menciona en su propuesta los números o correos de contacto tal y como se solicita en las bases.
- c) Se menciona y solicita Memoria Técnica de la Instalación y el proveedor hace omisión a este punto.
- d) El proveedor hace omisión a ofrecer soporte técnico, servicio postventa, Manuales, fichas técnicas de cada una de las partidas y demás documentación en español.
- e) El proveedor omite incluir en su propuesta los certificados CCTV y/o cableado estructurado solicitados en la junta aclaratoria.

- Partida 3:

- a) El proveedor no manifiesta en su propuesta las características de Almacenamiento local: ranura microSD hasta 512 GB, aunado a lo anterior, no fue posible corroborar la información en su datasheet
- b) El proveedor no menciona en su propuesta los números o correos de contacto tal y como se solicita en las bases.
- c) Se menciona y solicita Memoria Técnica de la Instalación y el proveedor hace omisión a este punto.
- d) El proveedor hace omisión a ofrecer soporte técnico, servicio postventa, Manuales, fichas técnicas de cada una de las partidas y demás documentación en español.
- e) El proveedor omite incluir en su propuesta los certificados CCTV y/o cableado estructurado solicitados en la junta aclaratoria.

- Partida 4:

- a) El proveedor manifiesta en su propuesta una cámara "tipo bala" que es diferente a lo solicitado.
- b) El proveedor no menciona en su propuesta los números o correos de contacto tal y como se solicita en las bases.
- c) Se menciona y solicita Memoria Técnica de la Instalación y el proveedor hace omisión a este punto.
- d) El proveedor hace omisión a ofrecer soporte técnico, servicio postventa, Manuales, fichas técnicas de cada una de las partidas y demás documentación en español.
- e) El proveedor omite incluir en su propuesta los certificados CCTV y/o cableado estructurado solicitados en la junta aclaratoria.

- Partida 5:

- a) El proveedor no menciona en su propuesta los números o correos de contacto tal y como se solicita en las bases.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 641/2025
"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE
INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"
Sin Concurrencia del Comité

- | |
|---|
| b) Se menciona y solicita Memoria Técnica de la Instalación y el proveedor hace omisión a este punto. |
| c) El proveedor hace omisión a ofrecer soporte técnico, servicio postventa, Manuales, fichas técnicas de cada una de las partidas y demás documentación en español. |
| d) El proveedor omite incluir en su propuesta los certificados CCTV y/o cableado estructurado solicitados en la junta aclaratoria. |
| - Partida 6: |
| a) El proveedor no menciona en su propuesta los números o correos de contacto tal y como se solicita en las bases. |
| b) Se menciona y solicita Memoria Técnica de la Instalación y el proveedor hace omisión a este punto. |
| c) El proveedor hace omisión a ofrecer soporte técnico, servicio postventa, Manuales, fichas técnicas de cada una de las partidas y demás documentación en español. |
| d) El proveedor omite incluir en su propuesta los certificados CCTV y/o cableado estructurado solicitados en la junta aclaratoria. |

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.** CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente, por lo que su propuesta pasará a posteriores revisiones.

Ahora bien, se manifiesta que el proveedor **NUBIN TECNOLOGIAS S.A. DE C.V.** NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo insolvente técnicamente y por ende su propuesta se desecha del presente proceso licitatorio.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY" en relación a los precios promedio establecido en el estudio de mercado, además de resultar evidente que al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resuelve adjudicar la Licitación Pública Local LPL 641/2025 para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS" al proveedor denominado **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**, que resultó favorecido según el criterio de



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 641/2025
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE
INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”
Sin Concurrencia del Comité

evaluación **BINARIO**, por la cantidad de **\$745,650.32 (setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos 32/100 M.N) IVA INCLUIDO.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	4	Cámara IP de Video Vigilancia Marca Dahua Modelo IPC-PFW5849-A180-E2-ASTE	PIEZA
2	10	Cámara IP Domo de 4 megapixles Marca Dahua Modelo DH-IPC-HDW5442TM-ASE-S3	PIEZA
3	5	Cámara IP Domo de 8 megápxeles Marca Dahua Modelo DH-IPC-HDBW3849E-AS-IL	PIEZA
4	5	Cámara IP Bullet de 8 megápxeles Marca Dahua Modelo DH-IPC-HFW3849E-AS-IL	PIEZA
5	1	Grabador de video por red (NVR) Marca Dahua Modelo DH-NVR5432-EL	EQUIPO
6	1	SWITCH Marca Dahua Modelo DH- AS5500-48GT4XF-600	PIEZA

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes y/o servicios adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que



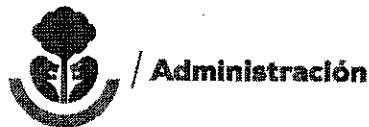
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 641/2025
"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"
Sin Concurrencia del Comité

son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **14 de noviembre del 2025**.

Elaboró: E.F.M
Cargo: Coordinador A.



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 641/2025

"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"

Sin Concurrencia del Comité

M.C.

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

EECgbl/c

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

OMR

CHRYSTIAN OMAR REDÍN MORALES.
DIRECTOR DE ÁREA DE INTELIGENCIA DE LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 641/2025
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE
INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
EVALUACION DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.	NUBIN TECNOLOGIAS S.A. DE C.V.
1	Anexo 1 Propuesta Técnica	PRESENTE	PRESENTE
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTE	PRESENTE
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTE	PRESENTE
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTE	PRESENTE
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTE	PRESENTE
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTE	PRESENTE
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTE NO ACEPTE LA RETENCIÓN	PRESENTE ACEPTE LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTE	PRESENTE
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTE	PRESENTE
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTE	PRESENTE
11	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTE	PRESENTE
12	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTE	PRESENTE
13	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social.	PRESENTE	PRESENTE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 641/2025
"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE
INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"
Sin Concurrencia del Comité

14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
15	Acuse de hacer pública la opinión de cumplimiento (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero Descuentos .(INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Los proveedores **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.** y **NUBIN TECNOLOGIAS S.A. DE C.V.**, se declaran solventes documentalmente, por lo que sus propuestas pasarán a las posteriores evaluaciones.

Responsable E.F.M.

Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 641/2025
"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del Dictamen Técnico contenido el oficio número **DPT/DICT/164/2025**, validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración** y **Chrystian Omar Redín Morales**, en su carácter de **Director de Inteligencia** de la **Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 641/2025** en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"**, informa las siguientes evaluaciones de las propuestas técnicas.

Partida	Descripción	INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.	NUBIN TECNOLOGIAS S.A. DE C.V.
1	CAMARAS IP	Cumple Técnicamente ✓	<p>No cumple Técnicamente ✗</p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico"</p> <p>"1 - Anexo Técnico (en la página 27 de 47 BASES) en el Apartado 5. REQUERIMIENTO se menciona y solicita, Requisitos generales:</p> <p>-Mesa de ayuda para atender reportes de falla 24/7. (Teléfono o Página web para levantar el reporte).</p> <p>El tiempo de atención para el primer contacto será a través de llamada telefónica o correo electrónico y este no podrá exceder de 2 (dos) horas una vez levantada la solicitud. -El proveedor no menciona los números o correos de contacto en su propuesta, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2 - Anexo Técnico (en la página 27 de 47 BASES) en el Apartado 5. REQUERIMIENTO se menciona y solicita,</p> <p>-Memoria Técnica de la Instalación.</p> <p>El proveedor hace omisión a este punto, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3- Anexo Técnico (en la página 27 de 47 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita,</p> <p>-Ofrecer soporte técnico y servicio postventa. Manuales, fichas técnicas de cada una de las partidas y demás documentación en español.</p> <p>El proveedor hace omisión a este punto, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>4 - Anexo Técnico (en la página 27 de 47 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "2.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado y/o carta de respaldo del distribuidor autorizado a nombre del proveedor participante, mencionando el número de concurso al cual participa"" de igual manera en ACTA DE JUNTA ACLARATORIA se acepta presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente, y/o digital, haciendo mención del concurso al cual participa, así mismo deberá presentar al menos 2 certificados en CCTV y/o cableado estructurado.</p> <p>El proveedor presenta las cartas del fabricante, pero omite incluir en su propuesta los certificados solicitados, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 641/2025
"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE
INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"
Sin Concurrencia del Comité

2	CAMARAS IP	Cumple Técnicamente ✓	<p>No cumple Técnicamente ✗</p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico"</p> <p>"1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 47 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita, ""Funciones de Imagen:"" -DWDR (rango dinámico digital), -BLC, HLC, AGC, -Iluminación: -Mínima: 0.05 lux @F2.0 El proveedor manifiesta en su propuesta que oferta un equipo con esas características, sin embargo, en Datasheet del producto no se puede corroborar la información, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2 - Anexo Técnico (en la página 27 de 47 BASES) en el Apartado 5. REQUERIMIENTO se menciona y solicita, Requisitos generales: -Mesa de ayuda para atender reportes de falla 24/7. (Teléfono o Página web para levantar el reporte). -El tiempo de atención para el primer contacto será a través de llamada telefónica o correo electrónico y este no podrá exceder de 2 (dos) horas una vez levantada la solicitud. El proveedor no menciona los números o correos de contacto en su propuesta, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3 - Anexo Técnico (en la página 27 de 47 BASES) en el Apartado 5. REQUERIMIENTO se menciona y solicita, -Memoria Técnica de la Instalación. El proveedor hace omisión a este punto, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>4 - Anexo Técnico (en la página 27 de 47 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, -Ofrecer soporte técnico y servicio postventa. Manuales, fichas técnicas de cada una de las partidas y demás documentación en español. El proveedor hace omisión a este punto, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>5 – Anexo Técnico (en la página 27 de 47 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, ""2.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado y/o carta de respaldo del distribuidor autorizado a nombre del proveedor participante, mencionando el número de concurso al cual participa"" de igual manera en ACTA DE JUNTA ACLARATORIA se acepta presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente, y/o digital, haciendo mención del concurso al cual participa, así mismo deberá presentar al menos 2 certificados en CCTV y/o cableado estructurado. - El proveedor presenta las cartas del fabricante, pero omite incluir en su propuesta los certificados solicitados, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. "</p>
3	CAMARAS IP	Cumple Técnicamente ✓	<p>No cumple Técnicamente ✗</p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico"</p>



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 641/2025
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE
INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”
Sin Concurrencia del Comité

			<p>"1 - Anexo Técnico (en la página 24 de 47 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita, -Almacenamiento local: ranura microSD hasta 512 GB El proveedor NO manifiesta en su propuesta esa características, además en el Datasheet del producto no se pudo corroborar esa información, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2 - Anexo Técnico (en la página 27 de 47 BASES) en el Apartado 5. REQUERIMIENTO se menciona y solicita, Requisitos generales: -Mesa de ayuda para atender reportes de falla 24/7. (Teléfono o Página web para levantar el reporte). -El tiempo de atención para el primer contacto será a través de llamada telefónica o correo electrónico y este no podrá exceder de 2 (dos) horas una vez levantada la solicitud. -El proveedor no menciona los números o correos de contacto en su propuesta, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3 - Anexo Técnico (en la página 27 de 47 BASES) en el Apartado 5. REQUERIMIENTO se menciona y solicita, -Memoria Técnica de la Instalación. -El proveedor hace omisión a este punto, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>4 - Anexo Técnico (en la página 27 de 47 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, -Ofrecer soporte técnico y servicio postventa. Manuales, fichas técnicas de cada una de las partidas y demás documentación en español. -El proveedor hace omisión a este punto, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>5 - Anexo Técnico (en la página 27 de 47 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, ""2.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado y/o carta de respaldo del distribuidor autorizado a nombre del proveedor participante, mencionando el número de concurso al cual participa"" de igual manera en ACTA DE JUNTA ACLARATORIA se acepta presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente, y/o digital, haciendo mención del concurso al cual participa, así mismo deberá presentar al menos 2 certificados en CCTV y/o cableado estructurado. - El proveedor presenta las cartas del fabricante, pero omite incluir en su propuesta los certificados solicitados, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. "</p>
4	CAMARAS IP	Cumple Técnicamente ✓	<p>No cumple Técnicamente ✗</p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico"</p> <p>"1 - Anexo Técnico (en la página 25 de 47 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita, ""Partida 4 Cantidad: 5, cámara IP Bullet de 8 megapixeles"".</p> <p>El proveedor manifiesta en su propuesta una cámara ""tipo bala"" que es diferente a lo solicitado, corroborando la diferencia en Datasheet del producto, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2 - Anexo Técnico (en la página 27 de 47 BASES) en el Apartado 5. REQUERIMIENTO se menciona y solicita, Requisitos generales: -Mesa de ayuda para atender reportes de falla 24/7. (Teléfono o Página web para levantar el reporte). -El tiempo de atención para el primer contacto será a través de llamada telefónica o correo electrónico y este no podrá exceder de 2 (dos) horas una vez levantada la solicitud.</p>



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 641/2025
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE
INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”
Sin Concurrencia del Comité

		<p>El proveedor no menciona los números o correos de contacto en su propuesta, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3 - Anexo Técnico (en la página 27 de 47 BASES) en el Apartado 5. REQUERIMIENTO se menciona y solicita, -Memoria Técnica de la Instalación.</p> <p>El proveedor hace omisión a este punto, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>4 - Anexo Técnico (en la página 27 de 47 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, -Ofrecer soporte técnico y servicio postventa. Manuales, fichas técnicas de cada una de las partidas y demás documentación en español.</p> <p>El proveedor hace omisión a este punto, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>5 – Anexo Técnico (en la página 27 de 47 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, ""2.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado y/o carta de respaldo del distribuidor autorizado a nombre del proveedor participante, mencionando el número de concurso al cual participa"" de igual manera en ACTA DE JUNTA ACLARATORIA se acepta presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente, y/o digital, haciendo mención del concurso al cual participa, así mismo deberá presentar al menos 2 certificados en CCTV y/o cableado estructurado. - El proveedor presenta las cartas del fabricante, pero omite incluir en su propuesta los certificados solicitados, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. "</p>
5	NVR	<p>No cumple Técnicamente ✗</p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico"</p> <p>"1 - Anexo Técnico (en la página 27 de 47 BASES) en el Apartado 5. REQUERIMIENTO se menciona y solicita,</p> <p>Requisitos generales:</p> <p>-Mesa de ayuda para atender reportes de falla 24/7. (Teléfono o Página web para levantar el reporte).</p> <p>-El tiempo de atención para el primer contacto será a través de llamada telefónica o correo electrónico y este no podrá exceder de 2 (dos) horas una vez levantada la solicitud.</p> <p>El proveedor no menciona los números o correos de contacto en su propuesta, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2 - Anexo Técnico (en la página 27 de 47 BASES) en el Apartado 5. REQUERIMIENTO se menciona y solicita,</p> <p>-Memoria Técnica de la Instalación.</p> <p>El proveedor hace omisión a este punto, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3 - Anexo Técnico (en la página 27 de 47 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita,</p> <p>-Ofrecer soporte técnico y servicio postventa. Manuales, fichas técnicas de cada una de las partidas y demás documentación en español.</p> <p>El proveedor hace omisión a este punto, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>4 – Anexo Técnico (en la página 27 de 47 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, ""2.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado y/o carta de respaldo del distribuidor autorizado a nombre del proveedor participante, mencionando el número de concurso al cual participa"" de igual manera</p>



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 641/2025
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE
INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”
Sin Concurrencia del Comité

			en ACTA DE JUNTA ACLARATORIA se acepta presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente, y/o digital, haciendo mención del concurso al cual participa, así mismo deberá presentar al menos 2 certificados en CCTV y/o cableado estructurado. El proveedor presenta las cartas del fabricante, pero omite incluir en su propuesta los certificados solicitados, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES."
6	SWITCH	Cumple Técnicamente ✓	<p>No cumple Técnicamente ✗</p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico"</p> <p>"1 - Anexo Técnico (en la página 27 de 47 BASES) en el Apartado 5. REQUERIMIENTO se menciona y solicita,</p> <p>Requisitos generales:</p> <ul style="list-style-type: none">-Mesa de ayuda para atender reportes de falla 24/7. (Teléfono o Página web para levantar el reporte).-El tiempo de atención para el primer contacto será a través de llamada telefónica o correo electrónico y este no podrá exceder de 2 (dos) horas una vez levantada la solicitud. <p>El proveedor no menciona los números o correos de contacto en su propuesta, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2 - Anexo Técnico (en la página 27 de 47 BASES) en el Apartado 5. REQUERIMIENTO se menciona y solicita,</p> <p>-Memoria Técnica de la Instalación.</p> <p>El proveedor hace omisión a este punto, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3 - Anexo Técnico (en la página 27 de 47 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita,</p> <p>-Ofrecer soporte técnico y servicio postventa. Manuales, fichas técnicas de cada una de las partidas y demás documentación en español.</p> <p>El proveedor hace omisión a este punto, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>4 - Anexo Técnico (en la página 27 de 47 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, ""2.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado y/o carta de respaldo del distribuidor autorizado a nombre del proveedor participante, mencionando el número de concurso al cual participa"" de igual manera en ACTA DE JUNTA ACLARATORIA se acepta presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente, y/o digital, haciendo mención del concurso al cual participa, así mismo deberá presentar al menos 2 certificados en CCTV y/o cableado estructurado. El proveedor presenta las cartas del fabricante, pero omite incluir en su propuesta los certificados solicitados, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el proveedor **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al proveedor **NUBIN TECNOLOGIAS S.A. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha.

FIN DEL ANEXO 2

Anexo 3



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 641/2025
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE
INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente técnica y documentalmente.

Tabla 1: En la presente tabla se muestra propuesta económica del proveedor **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	4	Cámara IP de Video Vigilancia Marca Dahua Modelo IPC-PFW5849-A180-E2-ASTE	PIEZA	\$27,375.00	\$109,500.00
2	10	Cámara IP Domo de 4 megapíxeles Marca Dahua Modelo DH-IPC-HDW5442TM-ASE-S3	PIEZA	\$4,832.00	\$48,320.00
3	5	Cámara IP Domo de 8 megápixeles Marca Dahua Modelo DH-IPC-HDBW3849E-AS-IL	PIEZA	\$10,178.00	\$50,890.00
4	5	Cámara IP Bullet de 8 megápixeles Marca Dahua Modelo DH-IPC-HFW3849E-AS-IL	PIEZA	\$11,525.00	\$57,625.00
5	1	Grabador de video por red (NVR) Marca Dahua Modelo DHI-NVR5432-EI	EQUIPO	\$160,121.00	\$160,121.00
6	1	Marca Dahua Modelo DH-AS5500-48GT4XF-600	PIEZA	\$216,346.00	\$216,346.00
				SUBTOTAL	\$642,802.00
				IVA	\$102848.32
				GRAN TOTAL	\$745,650.32

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: El proveedor **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta económica solvente, la misma resulta ser la más baja, por lo que será la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboró: E.F.M.
Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3

